CONTRATO No. 1134 DE 2024
ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ CC# 31.847932
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL 01 al 31 de diciembre de 2024

En la fecha dejamos constancia que la contratista durante el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2024, realizo las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

- Realizar visitas a los curadores urbanos conforme al plan de visitas de IVC formulado por el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas:

 - Participé en la Visita General a la Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, modalidad semipresencial, según Auto No. 79 del 9 de octubre del 2024, programada del 18 al 27 de noviembre del 2024, efectuando la revisión de la vigencia 2023 del componente de liquidación de expensas y financiero.
 - Participe en la Visita General a la curadora urbana 2 de Tunja Ing. Carolina Pinilla Diaz, según Auto No.88 del 19 de noviembre del 2024, programada del 28 de noviembre al 6 de diciembre del 2024, efectuando la revisión de la vigencia 2023 del componente de liquidación de expensas y financiero.

- Participar en las reuniones de apertura y cierre las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia:
 - Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y cierre de la Visita General Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, modalidad semipresencial.
 - Participe de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General Curadora Urbana 2ª.de Tunja Ing. Carolina Pinilla Diaz, modalidad semipresencial.

- Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones dispuestas para la liquidación de expensas, por la normatividad que rige a éstos particulares para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a estas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad:

 a. Participe del 18 al 27 de noviembre en el desarrollo de la Visita General Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, realice la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados Nos: 25290-2-23-0062 25290-2-23-0053 25290-2-23-0024 25290-2-23-0071 25290-2-23-0072
 b. Participe del 28 de noviembre al 6 de diciembre del 2024 de la Visita General Curadora Urbana 2ª de Tunja. Ing. Carolina Pinilla Diaz, realice la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados No: 15001-2-23-0045, 15001-2-23-

0045, 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0085, 15001-2-23-0092, 15001-2-23-0193, 15001-2-23-0330.

c. Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria del Curador Urbano 2 de Fusagasugá y de la Curadora 2 de Tunja.
d. Participe en la reunión programada para aclaración y socializaron de resultados de la verificación de expensas con la Curadora 2 de Fusagasugá como también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer las dos observaciones identificadas según expedientes 2520-2-23-0062 y2520-2-23-0071 registradas en la Ficha de Verificación Expensas.
e. Participé en las reuniones programadas para la aclaración y socialización del componente financiero con la Curadora 2 de Tunja como también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer las 3 observaciones identificadas en el componente financiero y registrada en la Ficha Verificación Financiera.

❖ Recopilar, organizar y entregar la información producida y recibida durante el desarrollo de la visita, que se asocie a la revisión del componente liquidación de expensas:

- ✓ Las Fichas de Verificación de Expensas de los expedientes 25290-2-23-0062 25290-2-23-0053 25290-2-23-0024, 25290-2-23-0071 y 25290-2-23-0072 y la Ficha verificación Financiera de la Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá fueron elaboradas, organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: FUSAGASUGA 2 Visita Especial 2024- 6 REVISION TECNICA.
- ✓ Las Fichas de Verificación de expensas de los expedientes según No: 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0085, 15001-2-23-0092, 15001-2-23-0193, 15001-2-23-0330, y la Ficha verificación Financiera de la Curadora Urbana 2ª. De Tunja fueron elaboradas, organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: TUNJA 2 Visita Especial 2024- 6 REVISION TECNICA.
- ✓ La Matriz de Hallazgos de la Curadora 2 de Fusagasugá y Tunja fueron elaboradas y cargadas en el One drive, Carpeta 6 Revisión Técnica.
- ✓ El acta de Visita fue revisada, firmada y remitida al Líder de la Visita general de Fusagasugá 2 y Tunja 2.
- ✓ Se reviso, se ajustó y se dio visto bueno a la Calificación Curadora 2 de Fusagasugá.
- ✓ Se dio el visto bueno al oficio con radicación SDPRFT - GCURB SNR2024EE118647 de noviembre 27 del 2024, dirigido a la Curadora Arq. Gloria Stella Palacino Hernández Curador Urbano 2 de Fusagasugá, donde se le informa de un plan de mejoramiento que deberá implementar en beneficio de la prestación de la función pública encomendada, así como los hallazgos que se trasladarán al equipo disciplinario

❖ Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas:

1, CURADOR URBANO 2 de Fusagasugá:

- Componente Expensas: No se identificaron hallazgos en liquidación de expensas.
 a. Se identificó una observación según expediente 25290-2-23-0062 sin plan de mejoramiento. *El cobro de expensas por otras actuaciones definidas en el art. 2.2.6.6.8.15 del Decreto1077/2015 se deberán ejecutar de manera independiente a la expedición de la licencia*.
 b. Se identificó una observación con Plan de Mejoramiento según expediente 25290-2-23-0071.

- Componente Financiero: Se identifico un hallazgo por incumplimiento del articulo 2.2.6.6.8.1 Decreto 1077 del 2015:
 a. Se identifico un hallazgo por incumplimiento del Decreto 1077/2015 Articulo 2.2.6.6.8.1

b. Se identificaron dos (2) observaciones sin plan de mejoramiento, registradas en las fichas verificación financiera

2.CURADORA URBANA 2 DE TUNJA:

- Se identificaron 3 observaciones relacionados con aspectos contables con plan de mejoramiento, registradas en la Ficha Verificación Financiera.

- Realizare las siguientes actividades en el periodo del 6 al 31 de diciembre del 2024:
 a. Revisión y firma del Acta Visita General, Calificación, Plan de Mejoramiento Curadora 2 de Tunja
 b. Realizare la revisión al Proyecto de Instrucción Administrativa, documento que contiene Lineamientos respecto de la estructura y contenido mínimo de los actos administrativos proferidos por los curadores urbanos del país, con el fin de aportar sugerencias, comentarios y/o ajustes.
 c. Realizare seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Curaduría 1 de Mosquera documento aportado por la Doctora Diana Paola Torres en diciembre 3 del 2024, una vez analizados los respectivos soportes procederé a elaborar el formato de Seguimiento y dar respuesta relacionada.
 d. Elaborare un cuadro general de las visita y comisiones asignadas a la suscrita con el fin de verificar los expedientes revisados con sus respectivos hallazgos, observaciones y su cumplimiento.
 e. Se procederá a organizar los archivos recopilados de las diferentes visitas realizadas a los curadores urbanos del periodo febrero 27 a diciembre 31 del 2024.
 f. Realizare seguimiento a los Planes de Mejoramiento propuesto a la Curadora 2 de Fusagasugá y Curadora 2 de Tunja.

INFORME ELABORADO POR:

ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

VB.

DIANA PAOLA TORRES
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

SANTIAGO CAMPO VICTORIA
Asesor 1020-11 del Despacho del Superintendente